

Arbitration

Panamá: Camino a convertirse en la capital latinoamericana de arbitraje internacional

En los últimos años, hemos notado una tendencia de varias entidades internacionales que han empezado a incluir, en sus contratos y préstamos regionales (incluso aquellos que no guardan relación con Panamá), cláusulas para arbitraje con sede en Panamá (cuando anteriormente la tendencia era estipular que la sede arbitral fuese Nueva York).

A continuación, analizamos algunos de los elementos que han favorecido esta tendencia.

Principio "Kompetenz-Kompetenz" a nivel constitucional

Desde el año 2004, a raíz de una reforma constitucional, el principio de "Kompetenz-Kompetenz" fue elevado a rango constitucional al especificarse, en la Constitución Política de Panamá, que "los tribunales arbitrales podrán conocer y decidir por sí mismos acerca de su propia competencia."

Imposibilidad de amparos o tutelas contra decisiones arbitrales

A diferencia de otras jurisdicciones latinoamericanas, en Panamá no es posible presentar acciones de tutela o amparos de garantías constitucionales contra decisiones emitidas por tribunales arbitrales. En otras palabras, no es posible "torpedear" un proceso arbitral mediante el uso de acciones constitucionales.

Moderna Ley de Arbitraje

El 31 de diciembre de 2013, Panamá adoptó una moderna ley de arbitraje basada, en términos generales, en la ley modelo UNCITRAL.

Apoyo Institucional del Estado

Los tribunales panameños pueden: (i) emitir medidas cautelares a favor de procesos arbitrales (indistintamente de cuál sea la sede del arbitraje); (ii) reconocer y ejecutar medidas cautelares emitidas por tribunales arbitrales (indistintamente de cuál sea la sede del arbitraje).

Constante Jurisprudencia pro-arbitraje

Por varias décadas se ha mantenido en Panamá una constante jurisprudencia pro-arbitraje. Por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia ha confirmado que: (i) el recurso de anulación del laudo es la única vía específica e idónea para proteger cualquier derecho constitucional amenazado o vulnerado en el curso del arbitraje o en el laudo; (ii) la Ley de Arbitraje le otorga a las partes la libertad de designar, sin limitación alguna, a cualquier persona de su elección para que la represente dentro del arbitraje, independientemente de la nacionalidad, sea o no abogado idóneo para ejercer la abogacía en la República de Panamá;



Claudio De Castro

(Partner)

cdecastro@arifa.com

Ventajas prácticas y costos competitivos

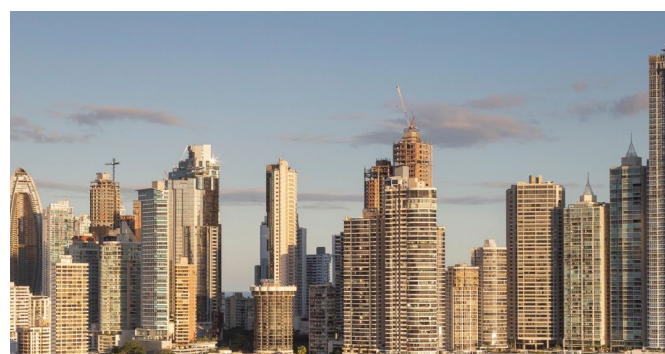
La principal ventaja práctica de Panamá, como sede de arbitraje, es su ubicación geográfica estratégica. Como "Hub de las Américas", Panamá cuenta con vuelos directos a las principales ciudades de EE. UU., Europa y América Latina.

Panamá también cuenta con una infraestructura arbitral de primer nivel para celebración de audiencias arbitrales, con hoteles y *venues* de lujo.

Adicionalmente, su estabilidad política y económica, su neutralidad regional, su economía dolarizada, su democracia consolidada, y su estructura logística han convertido a Panamá en un punto de convergencia natural para disputas de comercio, energía, construcción, logística y transporte marítimo.

Otra ventaja práctica muy importante es el tema de costos. Una de las críticas usuales al arbitraje es lo costoso que puede ser. Sobre este tema, Panamá ofrece una ventaja competitiva: los honorarios de abogados, gastos de logística para audiencias, *venues*, etc., son más bajos y razonables que los de otras sedes tradicionales (Miami, Nueva York, París), convirtiéndola en un lugar atractivo para la resolución de disputas latinoamericanas.

En conclusión, son muchos los elementos que convierten a Panamá en una sede arbitral conveniente para resolver disputas regionales.



Firm's Performance

By clicking this button you will discover the firm's global positioning, performance, and standing across 8 key indicators through its exclusive Legal Monitor profile.



In the Firm

• ARIFA: Líderes indiscutibles en arbitraje internacional

En el dinámico escenario de arbitraje internacional, **ARIFA** se posiciona como el referente en América Latina. Con décadas de experiencia, **ARIFA** ha participado en arbitrajes internacionales en diversos sectores como: energía, gobierno corporativo, infraestructura, contratos estatales y construcción.

Recientemente, el equipo de Arbitraje de **ARIFA** ha fortalecido su presencia regional mediante una participación activa en eventos clave del sector y la obtención de importantes reconocimientos profesionales.

En 2025, en el marco de la primera edición del **Panama Arbitration & ADR Week**, **ARIFA**, en colaboración con la **Asociación Latinoamericana de Arbitraje (ALARB)**, fue host del Coctel de Bienvenida en la azotea del edificio **ARIFA**. Además, este año, las oficinas de **ARIFA** han sido sede de conversatorios organizados por la **Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC)** y el **Club Español e Iberoamericano del Arbitraje**.

En el 2025, los abogados del equipo de Litigios y Arbitraje de **ARIFA** han destacado en gremios y foros internacionales:

- **Fernando Aued**, codirector del Departamento de Litigios y Arbitraje de **ARIFA**, y presidente de la Comisión de Práctica Mercantil de **ICC Panamá**, participó en la **London Dispute Week**.
- **Claudio De Castro**, codirector del Departamento de Litigios y Arbitraje de **ARIFA**, fue electo miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Arbitraje de **ICC Panamá**, incluido en la lista de árbitros de **CESCON**, y expuso en **CAI Costa Rica 2025** y participó en la Conferencia Anual de **Latin American Arbitration Practitioners** en París.
- **Isabella de la Guardia** expuso en el panel "Fusiones y Adquisiciones: estrategias para la resolución estratégica de disputas" (**CIAC**) en República Dominicana.
- **Mariel Núñez**, miembro de la junta directiva de **Panama Young Arbitrators (PANYARB)**, fue incluida en la lista oficial de secretarios de tribunales arbitrales de **CESCON**.
- **Diego Marín** moderó el panel "Producción de Documentos: Calidad vs. Cantidad" en la Conferencia sobre Técnicas de Litigio (**CIAC** y **PANYARB**) y fue panelista en "**Arbitration Insights**" (**CIAC** y **CeCAP**).
- **Juan Pablo Benavides** fue nombrado presidente de la Comisión de Derecho Procesal Civil del **Colegio de Abogados de Panamá**.



Edificio ARIFA, piso 10, Boulevard Oeste Santa Maria Business District, Panamá
www.arifa.com/esp



Decisión de la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá de 7 de mayo de 2024

La Disputa

El Contratista Principal del proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional de Tocumen presentó una demanda arbitral contra un Subcontratista del proyecto y su Garante (una Compañía de Seguros). La sede del arbitraje fue la República de Panamá. El Contratista Principal obtuvo un laudo favorable contra las entidades demandadas, lo que resultó en que el Garante fuera declarado responsable de las obligaciones garantizadas del Subcontratista en virtud del subcontrato.

Una vez que el Tribunal dictó el laudo arbitral, el Garante-Asegurador interpuso una acción de anulación ante la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

¿Qué decidió la Corte Suprema?

(i) El procedimiento arbitral no viola el acuerdo de las partes.

La Corte Suprema señaló que la Ley de Arbitraje de Panamá otorga libertad a las partes para designar, sin ninguna limitación, a sus representantes en los procedimientos arbitrales.

(ii) El laudo arbitral no viola la política pública de Panamá.

La Corte Suprema consideró que el laudo no era contrario al orden público panameño porque el derecho de una parte a elegir a su representante en un procedimiento arbitral es un principio fundamental.



Carnival y Royal Caribbean venden participación a MSC en el Grand Bahamian Shipyard

Tapia, Linares & Alfaro actuó como asesor legal panameño de Carnival Corporation y Royal Caribbean Group en la venta del 33.33% de su participación del Grand Bahamian Shipyard, a MSC Cruises S.A.

Mediante esta alianza estratégica los tres operadores de cruceros más grandes del mundo Carnival Corporation, Royal Caribbean Group y MSC Cruises S.A., buscan inyectar más de 600 millones de dólares americanos al astillero Grand Bahamian Shipyard, y así aumentar su capacidad operacional y técnica a través de un nuevo plan de desarrollo y modernización.

Nuestro socio Mario E. Correa y la abogada internacional Ivana Sofia Del Moral participaron en la transacción en representación de Tapia, Linares & Alfaro.



GALA asesora a Heineken en la adquisición estratégica del portafolio de FIFCO en Centroamérica

Galindo, Arias & López (GALA) prestó asesoría legal a Heineken N.V. en una de las adquisiciones más significativas del sector de bebidas en Centroamérica: la compra del portafolio de bebidas, alimentos y retail de Florida Ice and Farm Company (FIFCO). Esta transacción fortalece aún más el liderazgo de Heineken en la región, al integrar marcas reconocidas y canales de distribución clave, alineándose con una visión estratégica de crecimiento a largo plazo.

El equipo de GALA en Panamá trabajó en estrecha coordinación con abogados de otras jurisdicciones para llevar a cabo un exhaustivo análisis regulatorio local y facilitar el proceso de M&A en Panamá. Este caso subraya el papel destacado de GALA en el asesoramiento de transacciones de gran envergadura, consolidando su posición como referente en el acompañamiento legal de operaciones de impacto regional.

Fuente: GALA.



Morgan & Morgan asesoró a Grupo Estrella en la adquisición de los activos de Cemex Panamá

Morgan & Morgan asesoró a Grupo Estrella, conglomerado industrial con sede en República Dominicana, en la adquisición de los activos de Cemex Panamá - una operación valorada en más de US \$200 millones. La transacción incluyó la planta de Cemento Bayano, ubicada en Calzada Larga, Chilibre, con dos líneas de producción integradas, así como las operaciones de cemento, concreto pre mezclado y agregados.

La transacción estuvo liderada por la socia Kharla Aizpurúa O., con el apoyo de los socios José Rafael Reyes, Milagros Caballero, José Carrizo y Raúl Bermúdez. Además, participaron los asociados senior Mónica Moreno, María Eugenia Brenes, Rodolfo Palma y Allen Candanedo, y los asociados Eduardo Oteiza, Arantxa Fernández, Katia Pallares, Angélica Ortiz, María Alejandra Rodríguez, Miguel Rodríguez, Yaneth Barrera, y David Ramos.

Nos enorgullece haber acompañado esta operación que representa un impulso relevante para el dinamismo económico del país, al tiempo que contribuye al fortalecimiento de la infraestructura esencial para el desarrollo de proyectos estratégicos en Panamá y en toda la región.